



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 265/25**

Sucre, 09 de julio de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota con CITE: C.O.P.P.O.T. INT. N° 60/25 con Reg. CI - 1919, de 08 de julio de 2025, los **CONCEJALES: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y el Sr. Rodolfo Avilés Ayma, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, solicitan al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, se les Declare en Comisión Oficial de Servicios a efectos de realizar inspecciones en coordinación con la Empresa CESSA, Concejo Distrital, Control Social y Junta Vecinal; los días miércoles 09 y jueves 10 de julio del año en curso ambos días de horas 8:00 a.m. hasta su conclusión; 1) para el día miércoles 9 de Julio de 2025 de la misma manera solicitan la declaratoria en comisión del equipo técnico de la **Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial siendo estos los SERVIDORES PÚBLICOS: Abg. Alex Pinto Ramírez, Asesor Legal, Arq. Carlos A. Gisbert Salazar, Encargado de Supervisión, Ing. Elías Juan Córdova Méndez, Asesor Técnico Agr. Said Cabrita Ovando Asesor de Medio Ambiente II, a efectos de hacer el acompañamiento en la inspección a la Ampliación Electrificación Lequezana en el Distrito No. 4, 2) el día jueves 10 de Julio de 2025 se solicita la Declaratoria en Comisión de los **SERVIDORES PÚBLICOS: Abg. Alex Pinto Ramírez, Asesor Legal y del Abg. Alfredo Lipiri Alemán, Asesor de Presidencia, a efectos de realizar el acompañamiento en la Inspección a la Construcción Soncko Chipa D - 6, ambos días con la asignación de vehículo y Chofer de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial.****

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 09 de julio de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, **Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y el Sr. Rodolfo Avilés Ayma, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE acompañados del personal Técnico, Asesores y Chofer para los días miércoles 09 y jueves 10 de julio de 2025, 1) para el día miércoles 9 de Julio de 2025 de horas 8:00 hasta su conclusión, realizarán el acompañamiento a la inspección de la Ampliación Electrificación Lequezana en el Distrito No. 4, el equipo técnico de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial siendo estos los SERVIDORES PÚBLICOS: Abg. Alex Pinto Ramírez Asesor Legal, Arq. Carlos A. Gisbert Salazar Encargado de Supervisión, Ing. Elías Juan Córdova Méndez, Asesor Técnico y Agr. Said Cabrita Ovando, Asesor de Medio Ambiente II, 2) el día jueves 10 de Julio de 2025 de horas 8:00 hasta su conclusión, a efectos de inspeccionar la construcción Soncko Chipa D- 6, realizarán el acompañamiento los SERVIDORES PÚBLICOS: Abg. Alex Pinto Ramírez, Asesor Legal y del Abg. Alfredo Lipiri Alemán, Asesor de Presidencia, ambos días con la asignación de **VEHÍCULO y CHOFER: Sr. Cristian Sandoval Navarro, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.****

Que, de acuerdo al **Art. 283 de la Constitución Política del Estado:** El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

S.O.075/25
R.A.M. N° 265/25
CI-1919.
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 01/2011**, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y el Sr. Rodolfo Avilés Ayma, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE acompañados de personal Técnico, Asesores y Chofer para los días miércoles 09 y jueves 10 de julio de 2025, 1) El día miércoles 9 de Julio de 2025 de horas 8:00 hasta su conclusión, realizarán el acompañamiento a la inspección de la Ampliación Electrificación Lequezana en el Distrito No. 4, el equipo técnico de la Comisión de Obras Públicas Planificación y Ordenamiento Territorial, siendo estos los SERVIDORES PÚBLICOS: Abg. Alex Pinto Ramírez, Asesor Legal, Arq. Carlos A. Gisbert Salazar, Encargado de supervisión, Ing. Elías Juan Córdova Méndez Asesor Técnico Agr. Said Cabrera Ovando Asesor de Medio Ambiente II, 2) El día jueves 10 de Julio de 2025 de horas 8:00 hasta su conclusión, a efectos de inspeccionar la construcción Soncko Chipa D- 6, realizarán el acompañamiento los SERVIDORES PÚBLICOS: Abg. Alex Pinto Ramírez, Asesor Legal y del Abg. Alfredo Lipiri Alemán, Asesor de Presidencia, ambos días con la asignación de VEHÍCULO y CHOFER: Sr. Cristian Sandoval Navarro, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.075/25
R.A.M. N° 265/25
CI-1919,
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo